ADENDA N° 01/2016

CONTRATO N° 08/2016 - REF.: LPN SBE N° 01/2016

LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, representada en este acto por el **EMB. CARLOS JOSÉ FLEITAS RODRIGUEZ**, Director General de Gabinete, designado para el efecto por Resolución STP N° 435/2016 de fecha 31 de agosto de 2016, en adelante denominado la **CONTRATANTE**, y por la otra el **SR. FEDERICO FRONTANILLA,** con Cédula de Identidad N° 524.067, en adelante el **PROVEEDOR**.

Atendiendo las partes la necesidad de realizar modificaciones en virtud al Contrato N° 08/2016 de fecha 21 de noviembre de 2016.

Considerando el Memorándum STP/DA N° 415/2016, de la Dirección Administrativa, a través del cual solicita realizar una Adenda al Contrato N° 08/2016 **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y ACCESORIOS INFORMÁTICOS PARA LA STP" - ID N° 309274.**

Considerando el Dictamen STP/DAJ N° 351/2016, de Asesoría Jurídica, mediante el cual expresa: "Considerando lo mencionado anteriormente, esta asesoría no encuentra impedimento jurídico para la formalización de una adenda a la Cláusula 8 del Contrato STP N° 08/2016 suscrito entre la empresa oferente SDA PARAGUAY y la STP, por lo que se recomienda la suscripción".

Se procede a emitir esta adenda, a fin de modificar la Cláusula **8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO, de la siguiente manera:**

DONDE DICE:

La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección General de Administración y Finanzas, para la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en el pliego de bases y condiciones correspondiente. Constará de firmas de actas de recepción correspondientes detallado a continuación:
Acta de Recepción Provisoria: Luego de la recepción de bienes, se elaborará un acta de recepción provisoria, que contará con la participación de un representante de la Auditoría Interna, representante de la Dirección General de Tecnología de Información y Comunicación, representante de la Dirección Administrativa – Departamento de Patrimonio y representante de la empresa adjudicada.
Acta de Recepción Definitiva: Luego de la recepción de bienes, se elaborará un acta de recepción definitiva, estará a cargo de la Dirección General de Tecnología de Información y Comunicación, por el cual dará conformidad de los equipos recibidos con anterioridad.

<u>DEBE DECIR</u>

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección General de Administración y Finanzas, ***con participación de la Dirección General de Tecnología de Información y Comunicación***, para la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en el pliego de bases y condiciones correspondiente. Constará de firmas de actas de recepción correspondientes detallado a continuación:
Acta de Recepción Provisoria: Luego de la recepción de bienes, se elaborará un acta de recepción provisoria, que contará con la participación de un representante de la Auditoría Interna, representante de la Dirección General de Tecnología de Información y Comunicación, representante de la Dirección Administrativa – Departamento de Patrimonio y representante de la empresa adjudicada.
Acta de Recepción Definitiva: Luego de la recepción de bienes, se elaborará un acta de recepción definitiva, estará a cargo de la Dirección General de Tecnología de Información y Comunicación, por el cual dará conformidad de los equipos recibidos con anterioridad.

LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y LA EMPRESA SDA PARAGUAY, actuando cada uno por intermedio de sus representantes, firman la presente ADENDA – CONTRATO Nº 08/2016- REF.: LPN SBE Nº 01/2016, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en derecho, en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 07 días del mes de Diciembre del año 2016.

SR. FEDERICO FRONTANILLA
Proveedor

EMB. CARLOS JOSÉ FLEITAS RODRIGUEZ
Director General de Gabinete
Contratante